

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. E. 47001 31 5300120180002900

Ejecutante: Banco Davivienda

Ejecutado: Reforestadora y Ganadería Lozano & cía Ltda.

Santa Marta, Catorce (14) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Encontrándose embargado el inmueble (fls. 74 y rev y 95-96), secuestrado (fls. 183), se ordenó seguir adelante la ejecución (fls. 144 y rev), aprobada la liquidación del crédito (fl. 155) de las costas (fl. 157), se corrió traslado del avalúo comercial (No. 26 expediente digital), el que se tuvo como punto de partida para el remate (No. 37), haiendo la parte ejecutante solicita se fije fecha para ello.

No obstante, de la revisión del expediente, encontramos que según la Escritura Pública No. 1.695 del 14 de julio de 2011, que se observa a folios 13 y rev del expediente físico, tenemos que el área del inmueble objeto de este proceso es de 107 hectáreas 3.935 mts², y en el folio de matrícula inmobiliaria No. 226-31546 figura un área de 203 hectáreas y 4.135 mts².

Por otra parte tenemos que el área establecida en el avalúo comercial (No. 04 expediente digital) coincide con la anotada en la Escritura Pública, mas no así la del avalúo catastral aportado en el numeral 13 del expediente digital, expedido por el IGAC quien certifica que el área de terreno es de 94 hectáreas con 5515 mts² y el área construida de 311.0 mts².

Siendo así las cosas, previo a atender la petición de remate, solicítese a la parte ejecutante aclare la diferencia existente en estas áreas.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2924a19b28dc8318bc991cad574fefdb5b6ef732e51c2ba82ff12afdf018cf4**

Documento generado en 14/06/2023 06:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>